



**ADENDA 03 AL PLIEGO DE CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PRIVA No.  
011 DE 2010**

**LICITACIÓN PRIVADA No. 011 de 2010**

**“CONTRATAR LA COMPRA DE BUSETA PARA LA FACULTAD SEDE  
SECCIONAL SOGAMOSO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA  
DE COLOMBIA”.**

**9 de Agosto de 2010**

### ADENDA03. LICITACIÓN PRIVADA 011 de 2010

Que la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia en pro de los principios que regulan la Contratación de la Institución, según el Acuerdo 037 de 2001 y para dar cumplimiento y la debida información al proceso de la **LICITACIÓN PRIVADA 011 DE 2010**, la cual tiene por objeto **“CONTRATAR LA COMPRA DE BUSETA PARA LA FACULTAD SEDE SECCIONAL SOGAMOSO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA”..**

Que la Universidad mediante adendas 01 y 02 de 2010 con fecha 29 de julio de 2010 y fecha 3 de agosto de 2010 informó a los interesados en este proceso licitatorio que las respuestas a las observaciones se atenderían en la fecha 10 de agosto de 2010, que por lo anterior y en sesión del día de hoy de la Junta de Licitaciones y contratos se determinó modificar el pliego de condiciones en los siguientes aspectos:

#### PRIMERO MODIFICAR CRONOGRAMA:

#### CRONOGRAMA

<b>Plazo para resolver observaciones:</b>	10 de Agosto de 2010. En la página web de la Universidad <a href="http://www.uptc.edu.co">www.uptc.edu.co</a>
<b>Entrega de Propuestas:</b>	13 de Agosto de 2010 hasta las 4.:00 p.m. (Dirección Administrativa y Financiera, 3er piso Edificio Administrativa DAF).
<b>Evaluación de proponentes:</b>	Hasta el 18 de Agosto de 2010.
<b>Publicación de resultados:</b>	19 de Agosto de 2010 . En la página web de la Universidad <a href="http://www.uptc.edu.co">www.uptc.edu.co</a>
<b>Subsanación de Documentos</b>	20 de Agosto de 2010, hasta las 5:00 pm radicadas en la Dirección Administrativa y

	Financiera.
<b>Observaciones a los resultados:</b>	20 de Agosto de 2010, hasta las 5:00 pm radicadas en la Dirección Administrativa y Financiera.
<b>Plazo para resolver observaciones:</b>	24 de Agosto de 2010. En la página web de la Universidad <a href="http://www.uptc.edu.co">www.uptc.edu.co</a>
<b>Resultados Finales:</b>	26 de Agosto de 2010. En la página web de la Universidad <a href="http://www.uptc.edu.co">www.uptc.edu.co</a>
<b>Recomendación:</b>	31 de Agosto de 2010
<b>Adjudicación:</b>	31 de Agosto de 2010
<b>Suscripción del Contrato:</b>	Dentro de los cinco (05) días siguientes.

**Nota:** De acuerdo con lo establecido en el numeral 5 artículo 20 del Decreto 2153 de 1992 la hora Oficial que regirá la presente Licitación Privada, será la señalada en el reloj de la Dirección Administrativa, el cual se encuentra ajustado a lo señalado por la Superintendencia de Industria de Comercio, quien mantiene y coordina la hora legal para Colombia.

## SEGUNDO MODIFICAR EL NUMERAL 3:

### 3. ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS:

DESCRIPCIÓN	CANT	TIPO	LUGAR DE ENTRAGA
Vehículo nuevo modelo 2010 o 2011 para transporte de pasajeros con las característica mínimas siguientes: <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Motor de cuatro cilindros combustible diesel</li> <li>✓ Potencia mínima 119 Hp</li> <li>✓ Potencia máxima 168 Hp</li> <li>✓ Emisiones mínimo EURO II</li> <li>✓ Relación Peso bruto (Kgs) / Potencia máxima(Hp) menor de 63 Kg/Hp</li> <li>✓ Caja de 5 velocidades mínimo (adelante) manuales</li> <li>✓ Dirección hidráulica</li> <li>✓ Número de llantas 6</li> <li>✓ Sistema de freno 100% Aire</li> <li>✓ Sistema de freno de parqueo cámara de resorte acumulada</li> <li>✓ Freno de ahogo</li> <li>✓ Llanta de repuesto</li> <li>✓ <b>Capacidad para 28 a 30 incluye conductor</b></li> <li>✓ Silletería reclinable tres puntos</li> <li>✓ Bodegas laterales y trasera</li> <li>✓ Dos claraboyas con salida de emergencia</li> <li>✓ Puerta conductor independiente</li> <li>✓ EQUIPO ADICIONAL: Inversor, radio DVD, parlantes, Tv LCD abatible, antena de radio, velas de neón,</li> </ul>	1	Buseta	UPTC Tunja

sistema vigía, cornetas, licuadoras, guarda polvos, exploradoras, dispositivo de velocidad ✓ Equipo de carretera según norma vigente (gato hidráulico, juego de señales reflectivas, extinguidor, juego de cuatro herramientas menores, linterna) ✓ Largo exterior no menor a 7,0 metros, ancho exterior no menor a 2,11 metros			
---	--	--	--

**Nota:** Las propuestas que no cumplan con todas las especificaciones técnicas mínimas no se tendrán en cuenta en el proceso de calificación.

Los valores deberán expresarse en pesos colombianos, a precios fijos inmodificables. Por lo tanto, el Proponente favorecido con la adjudicación no podrá alegar durante la ejecución del contrato desequilibrios económicos y solicitar incrementos de precios por factores que pudieron ser previsibles de acuerdo con el comportamiento en el mercado del producto.

## **MODIFICAR NUMERAL 1.4. CAPITULO PRIMERO. TÍTULO II. Viñeta 2**

### **1.4 FACTORES Y PUNTAJES**

CAPACIDAD JURÍDICA	ADMISIBLE/NO ADMISIBLE
CAPACIDAD FINANCIERA	ADMISIBLE/NO ADMISIBLE
ASPECTOS TECNICO	40 PUNTOS
ASPECTO TECNICO MINIMO	ADMISIBLE/NO ADMISIBLE
PRECIO	60 PUNTOS
TOTAL ESTUDIO	100 PUNTOS

- **Capacidad jurídica:** Se estudiarán y analizarán los requisitos de orden legal exigidos en los pliegos de condiciones, verificando su estricto cumplimiento. Serán declaradas NO ADMISIBLES JURÍDICAMENTE las propuestas que no cumplan los citados requisitos legales.

- **-Capacidad Financiera: a) CAPITAL DE TRABAJO** (Admisible/No Admisible).

Se calcula como la diferencia entre el Activo corriente menos el Pasivo corriente. La UPTC, establece que el Proponente deberá tener un "Capital de trabajo" mínimo óptimo, lo que permitirá eventualmente cumplir con obligaciones financieras propias de su organización y las que deriven de la ejecución de la adquisición.

#### **a) CAPITAL DE TRABAJO**

MENOR O IGUAL A	50% DEL PRESUPUESTO OFICIAL	No admisible
MAS DE	50% DEL PRESUPUESTO OFICIAL	Admisible

#### **b) LIQUIDEZ** (Admisible/No Admisible)

Se obtiene de dividir Activo Corriente / Pasivo Corriente

#### **INDICE DE LIQUIDEZ**

MENOR O IGUAL A	1.7	No admisible
-----------------	-----	--------------

MAYOR DE	1.7	Admisible

**c) ENDEUDAMIENTO:** (Admisible/No admisible)

Se obtiene de dividir el Pasivo Total en el Activo Total

**INDICE DE ENDEUDAMIENTO**

MAYOR DE	70 %	No Admisible
MENOR O IGUAL	70 %	Admisible

En el caso de los Consorcios o las Uniones Temporales, los anteriores índices se calcularán sumando los correspondientes Activos y Pasivos de sus integrantes. No obstante, si alguno de éstos presenta un Capital de Trabajo inferior al 25% del presupuesto oficial, la propuesta será rechazada.

Serán declaradas NO ADMISIBLES Financieramente las propuestas que no cumplan los con los porcentajes mínimos de los indicadores mencionados en la anterior tabla.

**- ASPECTOS TECNICOS: 40 Puntos.**

-El proponente que ofrezca mayor tiempo de cubrimiento por garantía obtendrá 20 Puntos, el segundo Proponente obtendrá 05 Puntos, los demás no obtendrán puntaje.

-El proponente que ofrezca el mantenimiento sin costo en el mayor tiempo obtendrá 20 Puntos, el segundo Proponente obtendrá 05 Puntos, los demás no obtendrán puntaje.

**-PRECIO: 60 Puntos.** El valor de la propuesta que ofrezca el menor precio tendrá un puntaje de sesenta (60) puntos y los demás oferentes se les asignará un puntaje de acuerdo a la siguiente formula:

$$\frac{\text{MENOR PRECIO X 60}}{\text{VALOR DE LA OFERTA}}$$

**Original Firmado Por:**

LUZ MARY CARDENAS HERRERA  
PRESIDENTE JUNTA DE LICITACIONES Y CONTRATOS

Ana Yaneth Jiménez/Jdazar